



Resolución Directoral

Huánuco, 07 de Febrero del 2023

El Memorandum N° 073-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 23/01/2023; la Dirección Ejecutiva autoriza proyectar la Resolución Directoral para la aprobación del Plan y Cronograma de las Rondas de Seguridad del Paciente 2023 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, para el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objeto de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de la atención de los servicios de salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2022-SA, se estableció criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023 para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, la misma que en su Ficha Técnica N° 31 Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente, contiene el ítem cálculo de porcentaje de cumplimiento, Criterio 1: Programación de Rondas de Seguridad del Paciente, 1.2 La IPRESS dispone de un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente – periodo 2023, aprobado mediante acto resolutorio de la máxima autoridad de la IPRESS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir con la mejora continua de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en la IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

* Que, el numeral 6.2 Disposiciones Específicas de la precitada Directiva Sanitaria, señala sobre la organización de las Rondas de Seguridad del Paciente, y la elaboración del Cronograma de las Rondas de acuerdo al respectivo anexo 1 de la misma directiva sanitaria;

Que, mediante Informe N° 021-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEGC, emitido por la jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, quién revisado el Plan otorga Conformidad y solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Plan y Cronograma de las Rondas de Seguridad del Paciente 2023, considerado como uno de los criterios a cumplirse del compromiso de mejora Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención y mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente para el presente año;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley N°27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

A lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, con Opinión Favorable del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

.../III

////....

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el PLAN Y CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL AÑO 2023, del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, que en ANEXO forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página web institucional.

Artículo 3° TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados, demás unidades orgánicas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2
Med. Pavel C. Quiñonez Benedetti
CMP. 28399- RNE. 16559
DIRECTOR EJECUTIVO